

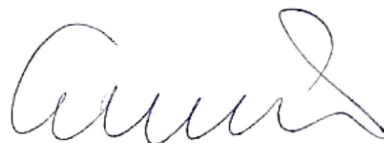
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte.
(2.020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2015-00234-00.

Respecto de lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 252, el juzgado le informa que lo solicitado fue remitido al correo electrónico de la peticionaria como se observa a folio 253.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA